PODER EJECUTIVO
PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA

RESOLUCIÓN PGR Nº 226 /2014

POR LA CUAL SE ADJUDICA EL LLAMADO POR CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 18/14 "ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DE COMUNICACIÓN" (ID Nº 275.956), A LA FIRMA NEOTEK S.A.

Asunción, 05 de noviembre de 2014.

VISTO: *Los antecedentes del llamado CD Nº 18/14 "Adquisición de equipos de comunicación" y el Acta del Comité de Evaluación Nº 23/2014 de fecha 30 de octubre de 2014; y,*

CONSIDERANDO: *Que, el Comité de Evaluación de la PGR, encargado del informe correspondiente al estudio de las ofertas en el marco de la contratación de referencia, ha procedido al análisis de las mismas, de acuerdo a lo establecido en la Carta Invitación, sus Anexos y demás documentos que forman parte del proceso, a fin de determinar la oferta más conveniente para los fines de la institución.*

Que, según Acta Nº 23/2014 de fecha 30 de octubre de 2014 el Comité de Evaluación, expresa en el punto 3. Acto de Apertura, segundo párrafo: "...Cumpliéndose el nuevo plazo se realiza el acto de apertura de sobres en la oficina de la UOC de la Procuraduría General de la República, sita en la calle Cerro Corá Nº 2249 entre 22 de Septiembre y Vicepresidente Sánchez, segundo piso oficina 3, contando con la presentación de una (1) oferta, perteneciente a la firma: Neotek S.A. por un monto total de ₲ 19.305.840. lote 1 y 2...".

Que, en el punto 4. Verificación de documentos sustanciales, en su último párrafo expresa: "...En consecuencia, este comité de evaluación determina, en primer lugar, que el oferente Neotek S.A. ha cumplido con la presentación de los documentos sustanciales; en segundo lugar se procederá a la evaluación de los demás documentos solicitados en la carta invitación...".

Que, asimismo en el punto 6. Análisis de las ofertas; en su último párrafo, expresa: "...Los integrantes del comité concluyen que la firma Neotek S.A., cumple satisfactoriamente con la capacidad legal y cuenta la experiencia suficiente según lo establecido en el anexo B y E de la carta invitación del llamado, así mismo el oferente manifiesta su conformidad en la reducción de cantidades propuestas por la convocante en nota de fecha 20 de octubre de 2014, a fin de ajustar el monto de la adjudicación a la disponibilidad presupuestaria...".

Abog. LEILA TAVEBAY DE GILARDONI
Mat. CSJ Nº 5.833
Secretaria General
Procuraduría General de la República

ABG. ROBERTO MORENO RODRÍGUEZ A.
Mat. 8541
Procurador General
Procuraduría General de la República

PODER EJECUTIVO
PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA

RESOLUCIÓN PGR Nº 226/2014

POR LA CUAL SE ADJUDICA EL LLAMADO POR CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 18/14 "ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DE COMUNICACIÓN" (ID Nº 275.956), A LA FIRMA NEOTEK S.A.

Que, continúa exponiendo el Comité, en el punto 8. Conclusión y recomendación: "...En base a las consideraciones expuestas en el presente informe, este comité sugiere la adjudicación por decisión de la máxima autoridad basado en el articulo 34º inciso c) de la Ley Nº 2.051/03, el llamado CD Nº 18/14 "Adquisición de equipos de comunicación" (ID Nº 275.956) al oferente Neotek S.A., el lote Nº 1 por un monto de ₲ 10.155.000 (guaraníes diez millones ciento cincuenta y cinco mil) IVA Incluido y el lote Nº 2 por un monto de ₲ 5.937.840 (guaraníes cinco millones novecientos treinta y siete mil ochocientos cuarenta) IVA Incluido...".

Que, de conformidad a lo estipulado en la Ley Nº 2051/03, de Contrataciones Públicas, en su Art. 34, Inc. c), expresa: "para llevar a cabo la adjudicación correspondiente, se deberá contar con un mínimo de tres ofertas susceptibles de analizarse técnica y económicamente, atendiendo al tipo de procedimiento de que se trate, salvo que, por la naturaleza de los bienes o los servicios o los fines que se persigan con la contratación, no sea posible contar con el número indicado de oferentes, en cuyo caso, bajo la responsabilidad de la máxima autoridad del organismo, de la entidad o de la municipalidad, se podrá hacer la contratación directa sin necesidad de ese mínimo de ofertas, debiendo en todo caso asegurar al Estado Paraguayo las mejores condiciones de contratación".

Que, por lo expuesto y con base al informe del Comité de Evaluación de la PGR, se concluye adjudicar el llamado de referencia a la firma recomendada.

***POR TANTO,** en ejercicio de sus atribuciones legales,*

Abog. LEILA [illegible]BAY DE GILARDONI
Mat. [illegible] 5.833
Secretaria General
Procuraduría General de la República

ABG. ROBERTO MORENO RODRÍGUEZ A.
Mat. 8541
Procurador General
Procuraduría General de la República

PODER EJECUTIVO
PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA

RESOLUCIÓN PGR Nº 226/2014

POR LA CUAL SE ADJUDICA EL LLAMADO POR CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 18/14 "ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DE COMUNICACIÓN" (ID Nº 275.956), A LA FIRMA NEOTEK S.A.

EL MINISTRO – PROCURADOR GENERAL DE LA REPÚBLICA
RESUELVE:

Artículo 1º.- *Adjudicar el llamado por contratación directa Nº 18/14 "Adquisición de equipos de comunicación", al oferente Neotek S.A., el lote Nº 1 por un monto de ₲ 10.155.000 (guaraníes diez millones ciento cincuenta y cinco mil) IVA Incluido y el lote Nº 2 por un monto de ₲ 5.937.840 (guaraníes cinco millones novecientos treinta y siete mil ochocientos cuarenta) IVA Incluido.*

Artículo 2º.- *La presente Resolución será refrendada por la Secretaria General de la Procuraduría General de la República.*

Artículo 3º.- *Comuníquese a quienes corresponda y cumplido archivar.*

ALEJANDRA TAMBAY DE GILARDONI
Mat. C.S.J. Nº 5.833
Secretaria General
Procuraduría General de la República

PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA
Procuraduría Gral. de la República

Roberto Moreno Rodríguez Alcalá
Ministro – Procurador General